

Orden del día

Único.—Reelección de auditores para los ejercicios 2002 y 2003.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario conforme al art. 114 LSA.

Las Rozas de Madrid, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Antonio Moreno Sainz-Pardo.—34.855.

DIAMANT BOART IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BELGIAN TOOL COMPANY

**ESPAÑOLA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Por acuerdo de los Socios Únicos de las Sociedades «Diamant Boart Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Belgian Tool Company Española, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de fecha 30 de junio de 2003, se fusionan ambas Sociedades, quedando la segunda absorbida por la primera, lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión y del Balance de Fusión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Martínez de Lecea.—33.813. y 3.^a 11-7-2003

DINERAHORRO, SIMCAV, S. A.*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la Calle Príncipe de Vergara, 131, Madrid el próximo día 30 de Julio de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de Julio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de Depositario actual y nombramiento de nuevo Depositario; modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales (depositario).

Segundo.—Resolución del contrato de gestión y nombramiento de nueva gestora.

Tercero.—Traslado del domicilio social, modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales (domicilio social).

Cuarto.—Modificación en la composición del Consejo.

Quinto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se pone a disposición el texto propuesto para los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales y el Informe del Consejo de Administración. Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias, que incorpora los nuevos textos propuestos, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Podrán asistir a la Junta de Accionistas los accionistas que representen al menos el 1 por 1000 del capital social y que con una antelación de cinco

días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en los Registros correspondientes. Los accionistas que representen un porcentaje inferior al señalado en el párrafo anterior podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Consejero Secretario, Jesús Bernabé Barquín.—34.901.

ELECTRODOMÉSTICOS

SOLAC, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECUBRISA, S. L.

SOLAC DISTRIBUCIONES, S. A.

**JOSÉ ORMAECHEA EXPORT
SYSTEMS, S. A.**

JOSA CORPORATION, S. A.

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AGRUPADA, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima celebradas el día 20 de junio de 2003 acordaron la fusión por absorción de las sociedades Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, quien adquiere a título universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Álava, Guipúzcoa y Burgos. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 23 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima, Don Aitor Madina Aguirre. El Administrador Único de Recubrisa, Sociedad Limitada, Solac Distribuciones, Sociedad Anónima, José Ormaechea Export Systems, Sociedad Anónima, Josa Corporation, Sociedad Anónima y Oficina de Investigación Agrupada, Sociedad Anónima, Don José Miguel Azpillaga Larrañaga.—34.013. 2.^a 11-7-2003

ESBER, S. A.*Junta General Ordinaria*

Se hace público que el Consejo de Administración de «Esber, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del 20 de mayo de 2003 convocar Junta General de Accionistas a celebrar en Barakaldo, en la Notaría de los Sres. Basterra, Prada y García (calle Juan Sebastián Elcano n.º 22), el día 29 de julio de 2003, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 30 de julio del mismo año, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado formulados por el Organismo de Administración respecto del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión desarrollada por el Organismo de Administración durante el ejercicio 2002.

Conforme determina la Ley, los accionistas podrán solicitar, por escrito antes de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del Informe de los Auditores de Cuentas.

Barakaldo, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Angel Cachó Val.—34.924.

ESTABLECIMIENTOS

HERNANDO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

OBRADOR DE HERNANDO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales, celebradas el día 23 de junio de 2003, las compañías «Establecimientos Hernando, S. A.», como sociedad escindida parcialmente, y la compañía «Obrador de Hernando, S. L.», como beneficiaria, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera entidad, conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, según consta en el proyecto de escisión parcial depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Las Juntas generales de ambas sociedades aprobaron igualmente el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Las participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de la sociedad beneficiaria desde la fecha de la inscripción de la escisión parcial en el Registro Mercantil.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Guadalajara, a 25 de junio de 2003.—Rubén Hernando Sanz y Luis Hernando Sanz, Administradores solidarios.—33.762. 1.^a 11-7-2003

**EXPLOTACIÓN DE ROCAS
INDUSTRIALES ARANESAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social (Vía Augusta, número 261, planta baja, de Barcelona) el próximo día 30 de julio de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora y lugar citados, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta, incluido el informe de gestión.

Barcelona a, 2 de julio de 2003.—El Administrador único Jorge Llaurado Conejero.—34.837.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HEBO, S. A.

(Sociedad escindida)

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HEBO, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de nueva
creación y absorbente)**

EXPLOTACIONES AGRÍCOLES MAS PLA, S. A.

**(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

INMOBILIARIA RÚSTICA ROGER, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades referidas han aprobado con fecha 27 de junio de 2003 la escisión de Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad anónima, que queda extinguida y disuelta sin liquidación con la división de todo su patrimonio que se traspa a las sociedades beneficiarias de nueva creación Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada y Explotaciones Agrícolas Mas Pla sociedad limitada, y la simultánea fusión por la sociedad Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada de la Sociedad Inmobiliaria Rústica Roger sociedad limitada, que queda extinguida y disuelta sin liquidación, todo ello con base al Proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 26 de junio de 2003 y balances de escisión y fusión, los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a lo socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torroella de Montgrí, 30 de junio de 2003.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Josep Darnés Alabau.—33.828. y 3.^a 11-7-2003

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General, de carácter extraordinario que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Madrid (Plaza de la Lealtad, 1) en Segunda convocatoria, el día 29 de julio próximo a las diez horas, salvo que se reuniese quórum suficiente el día 28 en el mismo lugar y hora, para ser celebrada en Primera convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Futuro inmediato de la Sociedad.

Segundo.—Aplicación del saldo de la cuenta «Resultados negativos ejercicios anteriores» contra reservas de libre disposición.

Tercero.—Supresión del servicio telefónico 900 35 00 35.

Cuarto.—Reducción del capital social, mediante amortización de las acciones efectivamente adquiridas, con ocasión de la Oferta Pública de Adquisición de acciones propias y consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Reparto a los Señores Accionistas con cargo a Reservas disponibles.

Sexto.—Reducción del capital social, mediante reducción del nominal de las acciones en circulación y consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Venta de la cartera social.

Octavo.—Disolución de la Sociedad. Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para protocolizar, ejecutar, inscribir, interpretar y subsanar los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir del día de publicación del presente anuncio, de por sí o por persona que les represente o acompañe, los documentos relacionados con los temas que serán sometidos a su aprobación, así como pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 9 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. Margarita González.—34.900.

FEDOLA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad que se escinde parcialmente)

NOELIA PLAYA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 29 de Junio de 2003 el socio único de la primera de las sociedades referidas tomó la decisión de escindir parcialmente la misma mediante la segregación de la rama de actividad relativa a la administración y explotación hoteleras y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad, que será de nueva creación y se llamará Noelia Playa, S.L. La escisión se decidió conforme al Proyecto de Escisión redactado por los Administradores con fecha 31 de Mayo de 2003 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el día 16 de Junio de 2003.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Fernando López Arvelo y Candelaria Fuentes Dorta.—34.099.

y 3.^a 11-7-2003

FINCA ERQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INMUEBLES OLSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

PROPIEDADES ALAJERÓ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las decisiones del socio único, Juntas generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades absorbentes y absorbidas, celebradas el 23 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Finca Erques Sociedad Anónima Unipersonal de Inmuebles Olsen Sociedad Anónima y Propiedades Alajeró Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, así como el informe del experto independiente designado.

Se hace constar que la fusión determina la pérdida del carácter de unipersonal, así como el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

También se informa de la corrección formal, en cuanto al domicilio y sin que éste suponga traslado físico, que pasa a ser Santa Rosalía 39, en lugar de Santa Rosalía 38, 1 D.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2003.—Los Administradores, Antonio González-Casanova y Claes Hedqvist.—34.098. y 3.^a 11-7-2003

FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S. A.

(Sociedad absorbente)

FINDATA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

1) Que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de «Francisco Soria Melguizo, Sociedad Anónima» y «Findata, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de fecha 24 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que le adquiere a título universal, todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado con fecha 21 de marzo de 2003.

2) Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

3) Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA, en un plazo de un mes contado desde la fecha